



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 263

Radicado: 3487-2026

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales,
miércoles 10 de
junio de 2026**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

ACUERDO No.002 DEL 10 DE JUNIO DE 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL".

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION
PRESUPUESTAL**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal c) numeral 16.1, el literal b) y c) del numeral 16.2 y el literal a), c), d) y e) del numeral 16.6 del artículo décimo sexto del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 015 del 31 de diciembre de 2025 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 del municipio de Manizales incluido el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales.
2. Que en la vigencia 2026 se aforaron recursos para transferencias corrientes por valor de \$23.201.325.348
3. Que en la vigencia 2026 se aforaron recursos para Adquisición de bienes y servicios por valor de \$13.468.605.359.
4. Que es necesario efectuar un contra crédito por valor de \$258.099.903 en el rubro de Transferencias Corrientes, con el fin de acreditar igual valor al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, permitiendo la contratación del proceso de Gestión Documental. Esta optimización de la gestión financiera se realiza sin afectar el aforo inicial del presupuesto aprobado.
5. Que existe aprobación por Consejo Directivo en sesión 373 del 5 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del rubro 2130509002 Actividades de promoción y desarrollo de la cultura-convenios sector público (Ley 397 de 1997) y



Proyecto 120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción la suma de \$258.099.903.

Proyecto

SANDRAMGUTIERREZPOLO/Técnico Administrativo

TRASLADO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
212	\$258.099.903	
213		\$258.099.903

10 JUN 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MANUEL GONZALEZ HURTADO

Delegado del Alcalde de Manizales

Presidente



ESTEBAN RESTREPO URIBE

Secretario General

Secretario

Proyecto: María Eugenia Giraldo Toro-técnico Administrativo 

Reviso: Luz Adriana Quintero-Líder de Contabilidad 

Reviso: Esteban Restrepo Uribe secretario general 

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION
PRESUPUESTAL**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal c) numeral 16.1, el literal b) y c) del numeral 16.2 y el literal a), c), d) y e) del numeral 16.6 del artículo décimo sexto del Acuerdo número 1091 de agosto 9 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 015 del 31 de diciembre de 2025 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 del municipio de Manizales incluido el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales.
2. Que en la vigencia 2026 se aforaron recursos para transferencias corrientes por valor de \$23.201.325.348
3. Que en la vigencia 2026 se aforaron recursos para Adquisición de bienes y servicios por valor de \$13.468.605.359.
4. Que es necesario efectuar un contra crédito por valor de \$258.099.903 en el rubro de Transferencias Corrientes, con el fin de acreditar igual valor al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, permitiendo la contratación del proceso de Gestión Documental. Esta optimización de la gestión financiera se realiza sin afectar el aforo inicial del presupuesto aprobado.
5. Que existe aprobación por Consejo Directivo en sesión 373 del 5 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del rubro 2130509002 Actividades de promoción y desarrollo de la cultura-convenios sector público (Ley 397 de 1997) y



Acuerdo No. 120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción la suma de \$258.099.903.

Proyecto

SANDRAMGUTIERREZPOLO/Técnico Administrativo

TRASLADO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
212	\$258.099.903	
213		\$258.099.903

10 JUN 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MANUEL GONZALEZ HURTADO

Delegado del Alcalde de Manizales

Presidente



ESTEBAN RESTREPO URIBE

Secretario General

Secretario

Proyecto: María Eugenia Giraldo Toro-técnico Administrativo 

Reviso: Luz Adriana Quintero-Líder de Contabilidad 

Reviso: Esteban Restrepo Uribe secretario general 